



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1740

ANGOL, 03 ABR. 2017

VISTOS:

A) La propuesta de la licitación "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", modalidad suma alzada, reajustable de acuerdo al IPC y de acuerdo de sectores que se creen dentro de la vigencia del Contrato en forma proporcional al valor del mismo contrato.

B) El Contrato de Servicio para el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", ID= 2743-46-LP13, de fecha 21 de enero de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa SERVIMAR LIMITADA.

C) El Decreto Exento N° 137 de fecha 28 de enero de 2014, que aprueba el contrato de "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", ID=2743-46-LP13, por un monto de \$30.880.000 (Iva Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa SERVIMAR LIMITADA.

D) El informe N° 001/2016, de fecha 19 de enero del 2016, de parte del funcionario don Patricio Soto Montañares, ITO Contratista de empresa licitadas del Municipio, donde solicita al Sr. Alcalde la renovación automática por un año del contrato a la empresa SERVIMAR LTDA. de acuerdo al punto Quinto del contrato celebrado el 23 de enero de 2014, el cual debería ser ratificado por el honorable concejo municipal

E) Memorandum N° 041 de parte del Sr. Secretario Municipal, donde indica que se autorizó la prórroga del contrato, por parte del honorable concejo municipal, en Sesión Ordinaria N°03 de fecha 20.01.2016.

F) El Decreto Exento N° 378 del 01 de marzo de 2016 que Prórroga el contrato "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", hasta 23 de enero de 2017, a la empresa SERVIMAR LTDA.

G) El Decreto Exento N° 209 de 26/01/2017, que aprueba las Bases para el llamado a licitación de la propuesta "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol**".

H) El Acta de Apertura de la Propuesta "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol**", de fecha 23 de enero de 2017, con la providencia del Sr. alcalde, donde se declara inadmisible.

I) El Decreto Exento N° 141 de fecha 23 de enero de 2017, que declara inadmisible la propuesta por monto excedido en la oferta de la propuesta "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol", ID=2743-55-LR16, y llama a nuevo proceso de licitación pública.

J) El Decreto Exento N° 142 del 23 de enero de 2017, que Prorroga el contrato “**Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol**”, ID=2743-46-LP13, por un período de 60 días corridos, a contar del 24 de enero de 2017 hasta el 24 de marzo de 2017, a la empresa SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA, (SERVIMAR LTDA.), RUT. 88.975.900-3

k) El Llamado a licitación pública, de fecha 27/01/2017, para el “**Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol**”, ID=2743-3-LR17.

l) El Decreto Exento N° 644 del 21 de marzo de 2017, que acepta la oferta presentada por la empresa de Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Ltda. para la materialización de la propuesta contrato “**Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol**”, ID=2743-3-LR17.

L) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

M) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

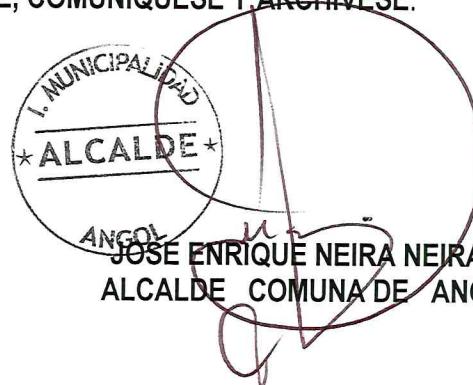
D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 677, del 24 de marzo de 2017, el cual prorroga el contrato “**Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol**”, ID=2743-46-LP13, por un período de 37 días corridos, a contar del 25 de Marzo de 2017 hasta el 30 de abril de 2017, a la empresa SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA, (SERVIMAR LTDA.), RUT. 88.975.900-3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes